



Consejo Económico y Social

Distr. general
24 de julio de 2026
Español
Original: inglés

Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre la labor realizada en su período de sesiones anual de 2026

(16 a 19 de junio de 2026)*

* El presente documento es una versión anticipada del informe de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia sobre su primer período ordinario de sesiones, su período de sesiones anual y su segundo período ordinario de sesiones de 2026, que se compondrá de tres partes: la parte I, la parte II y la parte III, respectivamente. Ese informe se publicará en su versión definitiva con el título *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2026, suplemento núm. 14* ([E/2026/34/Rev.1-E/ICEF/2026/7/Rev.1](#)).



Índice

	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	3
A. Aprobación del programa provisional anotado, el calendario y la organización de los trabajos.	3
B. Declaraciones introductorias del Presidente de la Junta Ejecutiva y la Directora Ejecutiva del UNICEF	3
II. Deliberaciones de la Junta Ejecutiva	5
A. Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025	5
B. Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	7
C. Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025.	8
D. Cooperación en los programas del UNICEF	9
E. Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales	10
F. Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad	11
G. Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	12
H. Información actualizada sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación por el UNICEF	13
I. Informes de evaluación y respuestas de la administración	14
J. Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025, y respuesta de la administración.	16
K. Auditoría interna e investigaciones	17
L. Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF	19
M. Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres por la Dependencia Común de Inspección.	19
N. Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025	20
O. Intervención de la Presidencia de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF	21
P. Otros asuntos.	21
Q. Aprobación de proyectos de decisión	22
R. Premios a Equipos del Personal del UNICEF y declaraciones de clausura de la Directora Ejecutiva del UNICEF y de la Presidencia de la Junta Ejecutiva.	22
Anexo	
Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2026	24

I. Organización del período de sesiones

A. Aprobación del programa provisional anotado, el calendario y la organización de los trabajos

1. La Junta Ejecutiva aprobó el programa, el calendario y la organización de los trabajos del período de sesiones ([E/ICEF/2026/9](#)).
2. El Secretario de la Junta Ejecutiva anunció que 41 Estados observadores, 1 organización intergubernamental, 6 organizaciones no gubernamentales y 2 Comités Nacionales del UNICEF habían presentado credenciales, de conformidad con el artículo 50.2 del Reglamento¹.

B. Declaraciones introductorias del Presidente de la Junta Ejecutiva y la Directora Ejecutiva del UNICEF

3. El Presidente declaró abierto el período de sesiones anual de 2026 y dio la bienvenida a las delegaciones. Dio también las gracias a los miembros de la Mesa, la Directora Ejecutiva y el personal del UNICEF que trabajaba en las sedes y las oficinas regionales y en los países por su dedicación al preparar el período de sesiones y su compromiso constante con la promoción de los derechos y el bienestar de los niños y niñas de todo el mundo.
4. El Presidente señaló que el período de sesiones coincidía con un momento importante, ya que se había completado el Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 y había empezado a implementarse el Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029. Señaló que la transición entre ambos planes brindaba la oportunidad de evaluar los logros y las dificultades y renovar el compromiso colectivo para garantizar que todos los niños pudieran sobrevivir, desarrollarse plenamente, aprender y recibir protección. El Presidente indicó que, durante el período de sesiones, la Junta examinaría el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025, evaluaría los avances conseguidos en el marco del Plan Estratégico anterior y analizaría el marco integrado de resultados y recursos actualizado para el nuevo período del Plan, vinculando la visión con la implementación y con resultados cuantificables.
5. El Presidente afirmó que la responsabilidad de la Junta era velar por que el UNICEF mantuviera su enfoque, su eficacia y su rendición de cuentas al atender las necesidades de los niños, especialmente los más desfavorecidos. Señaló que en el período de sesiones se abordarían la acción humanitaria, la eficacia institucional y las funciones de supervisión del UNICEF, incluidas cuestiones como la protección contra la explotación y los abusos sexuales, la cultura institucional, la ética, la evaluación, la auditoría, las investigaciones y la gestión de riesgos. Añadió que la Junta también recibiría información actualizada sobre el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre la Iniciativa ONU80, lo cual demostraba que el éxito del UNICEF estaba estrechamente ligado a la eficacia de la cooperación multilateral.
6. El Presidente alentó a todas las delegaciones a participar de forma activa y constructiva en todo el período de sesiones. Afirmó que, mediante una labor colectiva basada en el espíritu de colaboración y el respeto mutuo, la Junta podría contribuir a

¹ El número final de participantes fue de 43 Estados observadores, 1 organización intergubernamental, 6 organizaciones no gubernamentales y 2 Comités Nacionales del UNICEF. El número final incluye las credenciales presentadas durante el período de sesiones, tras el anuncio del Secretario.

que el UNICEF siguiera siendo una organización sólida y eficaz, capaz de satisfacer las necesidades de la infancia en los próximos años.

7. La Directora Ejecutiva dio las gracias al Presidente, a los miembros de la Mesa y a la Junta por seguir brindando su colaboración y apoyo. Afirmó que la Junta se reunía en un momento crucial para la infancia, que se enfrentaba a una conjunción de crisis que ponían en peligro los logros que tanto había costado conseguir en materia de supervivencia, aprendizaje, protección y desarrollo, y también a los nuevos retos planteados por la rápida evolución del entorno digital.

8. La Directora Ejecutiva destacó que la carga fiscal que suponía el servicio de una deuda insostenible era un problema muy preocupante para la realización de los derechos de la infancia. Casi 400 millones de niños y niñas vivían en países en los que la carga de la deuda superaba las inversiones en salud, educación y nutrición, y en 37 países los Gobiernos gastaban más en el servicio de la deuda que en salud. También insistió en que la deuda no era solo una cuestión financiera, sino que también guardaba relación con los derechos de los niños, y afirmó que el UNICEF seguiría colaborando con los Gobiernos, las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo y sus asociados para que de los debates sobre la reestructuración de la deuda, las políticas fiscales y la financiación del desarrollo siguieran centrándose en la infancia.

9. La Directora Ejecutiva dijo que, a pesar de esos problemas, seguía siendo posible lograr avances en favor de la infancia. Indicó que, durante el anterior Plan Estratégico, el UNICEF había invertido casi 32.000 millones de dólares en la ejecución de los programas y que, en 2025, el UNICEF y sus asociados habían prestado apoyo a casi 39 millones de partos en establecimientos de salud, habían suministrado 3.200 millones de dosis de vacunas a 103 países y habían facilitado el acceso a la educación a 27,8 millones de niños sin escolarizar. Estos resultados reflejaban el compromiso constante del UNICEF con la defensa de los derechos de la infancia.

10. La Directora Ejecutiva señaló que, en 2025, el UNICEF había respondido a 414 situaciones de emergencia en 101 países, como Gaza, el Sudán y la República Democrática del Congo, pero que las necesidades humanitarias seguían superando los recursos disponibles. Destacó que una financiación flexible y predecible permitía al UNICEF actuar tempranamente y responder con rapidez, y reconoció las contribuciones y las campañas de los Comités Nacionales del UNICEF. Además insistió en que, para proteger los derechos de los niños, también había que velar por su seguridad en la era digital, incluso frente a los posibles riesgos que planteaba la inteligencia artificial.

11. La Directora Ejecutiva afirmó que el UNICEF continuaba reforzando la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas y seguía participando plenamente en los esfuerzos por mejorar la forma en que las Naciones Unidas llevaban a cabo su labor, incluso en el marco de la agenda ONU80. También reafirmó el compromiso del UNICEF con una gobernanza sólida y una supervisión independiente, que incluía la evaluación, la auditoría, la ética, las investigaciones, la gestión de riesgos y las salvaguardias. Para concluir, recordó que el UNICEF celebraría su 80º aniversario a finales de 2026 y que seguiría adaptándose para responder a los cambios en las necesidades de la infancia.

II. Deliberaciones de la Junta Ejecutiva

A. Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025

12. El Presidente presentó el informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/10](#)). El Director Interino de la Oficina de Estrategia y Pruebas-Innocenti presentó el informe, así como la actualización del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2026-2029 ([E/ICEF/2026/11](#)).

Informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

13. El Presidente e Inspector de la Dependencia Común de Inspección hizo una declaración acerca del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección ([E/ICEF/2026/12](#)), en el que se resumía la respuesta del UNICEF a las recomendaciones dirigidas a la organización en los informes y notas publicados por la Dependencia Común de Inspección entre enero y diciembre de 2025. Tras afirmar que el UNICEF era una de las organizaciones participantes con mayor índice de aplicación, señaló que, hasta junio de 2026, el UNICEF había aceptado el 77 % de las recomendaciones formuladas en los informes publicados entre 2017 y 2024 y ya había aplicado el 96 %. El Presidente indicó que en 2026 se había puesto en marcha un nuevo sistema de seguimiento de las recomendaciones de acceso público. Además, sugirió que la Junta Ejecutiva tal vez podría solicitar a la administración más aclaraciones sobre los motivos por los que ciertas recomendaciones no se habían aceptado o no se habían considerado pertinentes.

14. El Director Adjunto de la División de Gestión Financiera y Administrativa presentó el informe sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Afirmó que los seis informes para todo el sistema publicados por la Dependencia Común de Inspección en 2025 que eran pertinentes para el UNICEF contenían 27 recomendaciones dirigidas al UNICEF, de las cuales se habían aceptado 16, se habían aplicado 11 ese mismo año y 5 seguían en curso. Explicó que una de las recomendaciones, relativa a la función del ombudsman, no se había aceptado, que otras dos no eran de competencia exclusiva del UNICEF, ya que requerían un consenso interinstitucional, y que otra no era pertinente. En respuesta a la sugerencia formulada por el Presidente e Inspector de la Dependencia Común de Inspección de que la Junta Ejecutiva solicitara a la administración más aclaraciones sobre los motivos por los que ciertas recomendaciones no se habían aceptado o no se habían considerado pertinentes, el Director Adjunto destacó que los motivos aducidos por el UNICEF para cada recomendación ya se exponían detalladamente en el anexo I del informe. Señaló que el UNICEF era el segundo mayor contribuyente al presupuesto de la Dependencia Común de Inspección y que el número de recomendaciones que estaban pendientes desde hace tiempo se había reducido de 12 en 2021 a 2 en la actualidad.

15. El Presidente dio las gracias al Presidente e Inspector de la Dependencia Común de Inspección y al Director Adjunto de la División de Gestión Financiera y Administrativa por sus observaciones, y abrió el turno de declaraciones generales.

16. Las delegaciones encomiaron al UNICEF y a su personal, incluido el que prestaba servicios en las circunstancias más difíciles y peligrosas, por su dedicación y los resultados obtenidos en la promoción de los derechos y el bienestar de la infancia, y celebraron los excelentes resultados conseguidos durante el último año del

Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025 en materia de salud, nutrición, educación, protección infantil y agua, saneamiento e higiene. Varias delegaciones advirtieron que 2025 había sido un año catastrófico para la infancia, debido al número récord de violaciones graves en los conflictos armados, y que la reducción de la asistencia oficial para el desarrollo podría dar al traste con los avances logrados en las últimas décadas.

17. Algunas delegaciones expresaron preocupación por el declive continuo de la financiación básica y la financiación flexible y subrayaron que era esencial que el UNICEF contara con recursos predecibles, flexibles y plurianuales para responder rápidamente a las emergencias, mantener los servicios críticos y llegar a los niños más vulnerables. Varias delegaciones anunciaron o reafirmaron sus contribuciones a los recursos básicos y animaron a otras a hacer lo mismo, mientras que algunas destacaron el papel complementario de los Comités Nacionales del UNICEF y el sector privado para movilizar recursos y defender los derechos de la infancia. La Directora Ejecutiva respondió que la financiación básica y la financiación flexible demostraban que se confiaba en la labor del UNICEF y le permitían responder con rapidez a las situaciones con mayores necesidades. Afirmó también que el sector privado y los Comités Nacionales eran una parte vital del modelo de financiación, pero no podían sustituir a las contribuciones básicas de los Gobiernos, y que el UNICEF funcionaba de manera eficaz con una combinación equilibrada de recursos básicos, mancomunados y para fines específicos.

18. Las delegaciones expresaron su apoyo a la Iniciativa ONU80 y al Reseteo Humanitario, y celebraron la participación activa y constructiva del UNICEF en ámbitos como la cadena de suministro integrada y los datos. Varias delegaciones recalcaron que la reforma debía aportar resultados tangibles para la infancia en los países, respetar la titularidad nacional y preservar el mandato fundamental del UNICEF y sus funciones de gobernanza y supervisión, y que los documentos de los programas para los países debían seguir estando plenamente alineados con los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, con el respaldo de un sistema reforzado de coordinadoras y coordinadores residentes. La Directora Ejecutiva afirmó que el UNICEF no pretendía reformar por reformar, sino para que el sistema fuera más eficaz en beneficio de la infancia. Afirmó que la titularidad nacional era indispensable y señaló que los documentos de los programas para los países se negociaban cuidadosamente con los Gobiernos, estaban alineados con los Marcos de Cooperación y los complementaban, y constituían un instrumento clave para la rendición de cuentas. También describió la Iniciativa de la Cadena de Suministro Integrada con el Programa Mundial de Alimentos, cuyo objetivo era configurar los mercados y coordinar el transporte, el almacenamiento y los trámites aduaneros.

19. Varias delegaciones destacaron la envergadura y el impacto de la Iniciativa Future Focus, en particular sus efectos en el bienestar del personal y el conocimiento institucional, y pidieron que se mantuviera una comunicación constante, se presentaran informes periódicos a la Junta Ejecutiva y se llevara a cabo una evaluación independiente en el momento oportuno. La Directora Ejecutiva destacó que la Iniciativa Future Focus había sido un proceso doloroso y que los recortes se habían hecho sobre todo en las sedes y las oficinas regionales para proteger la prestación de servicios en los países. Dijo además que se había iniciado un examen a posteriori para extraer enseñanzas y más adelante se llevaría a cabo una evaluación, y se ofreció a volver a informar a la Junta.

20. Algunas delegaciones subrayaron la importancia de la igualdad de género, los derechos de las adolescentes y la inclusión de la discapacidad, y exhortaron al UNICEF a salvaguardar el papel central de la protección y mantener la capacidad

específica necesaria para la prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales. La Directora Ejecutiva afirmó que invertir en las niñas reportaba beneficios extraordinarios no solo para ellas, sino para las comunidades y para los países, por lo que seguía siendo un compromiso en firme. Añadió que los niños con discapacidad se encontraban entre los más vulnerables y no había que dejarlos atrás, y que la nutrición materna y la prevención de prácticas nocivas, como el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina, eran prioritarias. La Directora Ejecutiva reiteró que la protección frente a la explotación y los abusos sexuales era una responsabilidad innegociable que el UNICEF se esforzaba por salvaguardar pese a las dificultades financieras.

21. Las delegaciones insistieron en el nexo acción humanitaria-desarrollo, la protección de la infancia en Internet ante la expansión de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial, y la seguridad del personal humanitario, y varias describieron la colaboración de su país con el UNICEF y acogieron con satisfacción los próximos documentos de los programas para los países. La Directora Ejecutiva dijo que el doble mandato del UNICEF le confería la singular responsabilidad de sentar las bases para la resiliencia y el desarrollo a largo plazo en entornos humanitarios, y que la organización era consciente tanto del potencial como de los peligros que entrañaba para la infancia el entorno digital y dirigía, junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la labor del sistema de las Naciones Unidas relativa a los datos. Tras rendir homenaje a los trabajadores humanitarios después de un año complicadísimo, expresó suma preocupación por el número récord de violaciones graves cometidas contra la infancia y subrayó que la acción humanitaria no podía sustituir a la solución política de los conflictos. La Directora Ejecutiva también recalcó que se necesitaban nuevos enfoques en la educación, incluido el uso responsable de la inteligencia artificial para apoyar al personal docente.

22. La representante de los Estados Unidos de América tomó la palabra para ejercer el derecho a contestar en respuesta a la declaración del representante de Cuba. La delegación de Cuba hizo uso de la palabra por segunda vez sobre el mismo asunto.

23. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/10 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

B. Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

24. El Director Ejecutivo Adjunto de Acción Humanitaria y Operaciones de Suministro presentó el informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF (E/ICEF/2026/13), cuyo contenido presentó la Directora de la Oficina de Programas de Emergencia.

25. Las delegaciones encomiaron al UNICEF, a su personal y a sus asociados por su compromiso inquebrantable con la infancia en los entornos más difíciles, y rindieron homenaje a los colegas que seguían siendo la piedra angular del sistema humanitario, a menudo asumiendo grandes riesgos personales.

26. Las delegaciones expresaron profunda inquietud por la continua erosión del derecho internacional humanitario, las restricciones del acceso humanitario y el número récord de ataques contra trabajadores humanitarios, y pidieron a todas las partes en los conflictos pleno respeto y rendición de cuentas. Un grupo de delegaciones preguntó qué enfoques podía usar el UNICEF cuando se restringía sistemáticamente el acceso. La Directora de la Oficina de Programas de Emergencia respondió que el UNICEF, al igual que otros organismos de las Naciones Unidas, seguiría recurriendo a la diplomacia humanitaria y las campañas de sensibilización para denunciar de forma constante las violaciones. Además, la Directora citó, como

ejemplo de la labor conjunta de diplomacia humanitaria y de la cadena de suministro integrada, las recientes negociaciones sobre el transporte de cargamentos humanitarios llevadas a cabo junto con el Programa Mundial de Alimentos durante la respuesta en Oriente Medio y a la emergencia del ébola.

27. Una delegación, en representación de un grupo interregional de casi 50 delegaciones, mencionó la situación de la infancia en Ucrania, elogió al UNICEF por su apoyo a la rehabilitación y reintegración de los niños y recordó la resolución [ES-11/9](#) de la Asamblea General. El Director Ejecutivo Adjunto afirmó que el UNICEF se comprometía a seguir apoyando la reintegración de los niños y las soluciones familiares para todos los niños que las necesitaran.

28. Las delegaciones destacaron el persistente déficit de financiación y subrayaron que una financiación predecible y flexible, incluso a través de la financiación temática humanitaria mundial, seguía siendo esencial para responder a las crisis infrafinanciadas. Un grupo de delegaciones pidió aclaraciones sobre el declive de la financiación destinada a las organizaciones locales y de la asistencia en efectivo. El Director Ejecutivo Adjunto de Acción Humanitaria y Operaciones de Suministro señaló que, ante el descenso de los recursos, el UNICEF había dado prioridad a garantizar los bienes públicos globales, como el suministro de alimentos terapéuticos listos para el consumo, lo que había contribuido a que disminuyeran ligeramente las transferencias a las organizaciones locales, y que la reducción de la asistencia humanitaria en efectivo se debía a las circunstancias específicas de cada país.

29. Algunas delegaciones insistieron en el papel crucial de la protección e instaron a seguir dando prioridad a la educación en situaciones de emergencia y la protección infantil, ya que estas intervenciones salvaban vidas. La Directora de la Oficina de Programas de Emergencia afirmó que esas medidas no eran opcionales, sobre todo cuando la educación estaba en peligro, y que seguirían siendo una prioridad.

30. Numerosas delegaciones pidieron que se reforzara la localización, se estrechara el nexo acción humanitaria-desarrollo-paz y se ampliara la acción anticipatoria, y aplaudieron el liderazgo del UNICEF en la iniciativa de la cadena de suministro integrada. El Director Ejecutivo Adjunto afirmó que el UNICEF había superado las metas del Gran Pacto y que, además, estaba potenciando la localización para respaldar los sistemas de gobierno nacionales y locales. Por su parte, la Directora añadió que el UNICEF intensificaría su colaboración con las instituciones financieras internacionales y pondría en marcha una nueva estrategia de acción anticipatoria.

31. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/11 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

C. Informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025

32. Tras la proyección de un video, la Directora Adjunta de Igualdad de Género de la División de Programas Mundiales presentó el informe anual sobre la aplicación del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros del UNICEF para 2022-2025 ([E/ICEF/2026/20](#)). Una joven defensora de la infancia e integrante del Grupo Asesor Mundial de Niñas Líderes del UNICEF dirigió unas palabras a la Junta y pidió al UNICEF y a los Estados Miembros que reforzaran mecanismos seguros, inclusivos y significativos para la participación de las niñas y las adolescentes, en especial las de comunidades rurales y étnicas y las de zonas afectadas por conflictos armados.

33. Las delegaciones aplaudieron los avances expuestos y reconocieron que se había integrado la igualdad de género en todos los programas del UNICEF. También pusieron de relieve que las niñas que sufrían formas múltiples e interseccionales de

discriminación, por motivos como la pobreza, el origen étnico, la discapacidad y el desplazamiento, seguían siendo las que más se dejaban atrás, y subrayaron la importancia de la educación de las niñas, su protección frente a la violencia y la participación significativa de las niñas y las adolescentes en las decisiones que afectaban a su vida. Varias delegaciones destacaron la importancia de involucrar a los hombres y a los niños como aliados en la transformación de las normas sociales discriminatorias. La Directora Adjunta respondió que la financiación y el aprovechamiento de los recursos nacionales se habían convertido en un eje central del nuevo Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros para 2026-2029.

34. Un grupo de delegaciones expresó preocupación por la lentitud con que el mundo avanzaba en la igualdad de género y por el retroceso registrado en muchos lugares, debido al considerable rechazo que suscitaba, y afirmó que el enfoque del UNICEF centrado en las adolescentes era un motor de cambio. El grupo preguntó cómo estaba manejando el UNICEF las restricciones de financiación, cómo tenía previsto alcanzar la meta de destinar al menos un 15 % del gasto principal a cuestiones de género en el próximo ciclo y cómo se aseguraría de que todas las oficinas en los países cumplieran las normas del Plan de Acción para la Igualdad entre los Géneros. La Directora Adjunta afirmó que el UNICEF tenía la intención de publicar una estrategia de aceleración en las próximas semanas, reservando fondos y garantizando que los programas llegaran al menos al 10 % de la población de niñas, y que la obligación de rendir cuentas correspondía sobre todo a la dirección de las oficinas en los países, con el apoyo de asesores superiores de género de los centros de excelencia y la formación de todo el personal.

35. Una delegación dijo que apoyaba la consecución de resultados positivos para las niñas y los niños y la participación de los hombres y los niños como aliados, pero señaló que la terminología concreta utilizada en el informe no se ajustaba a su política nacional. La delegación también había observado lagunas en los datos y en las investigaciones operacionales. La Directora Adjunta coincidió en que era necesario reforzar las pruebas empíricas y la investigación para generar datos que ayudaran a determinar qué medidas servían para aplicar soluciones a gran escala en favor de las niñas y las mujeres, e invitó a la delegación a participar en esa labor.

D. Cooperación en los programas del UNICEF

Prórrogas de los programas para los países en curso

36. La Junta Ejecutiva consideró las prórrogas de los programas para los países en curso ([E/ICEF/2026/P/L.10](#)). Se solicitó a la Junta que aprobara nuevas prórrogas de un año de los programas para el Líbano y Sudán del Sur, tras una prórroga previa de un año.

37. Una delegación formuló una declaración sobre la prórroga del programa para Sudán del Sur. La delegación instó al Gobierno de transición a priorizar las inversiones nacionales transparentes en servicios esenciales y a garantizar un acceso humanitario seguro y sin trabas, y pidió al UNICEF y a las autoridades que colaboraran con ese fin.

38. Las prórrogas de un año de los programas para el Líbano y Sudán del Sur se aprobaron con arreglo al procedimiento de no objeción, de conformidad con la decisión 2009/11 de la Junta Ejecutiva.

E. Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

39. La Directora Adjunta de Eficacia de los Programas presentó la información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales ([E/ICEF/2026/15](#)).

40. Las delegaciones encomiaron los esfuerzos que seguía haciendo el UNICEF para reforzar las salvaguardias, los mecanismos de rendición de cuentas y los enfoques centrados en los supervivientes, y reafirmaron su compromiso con la política de tolerancia cero. Un grupo de delegaciones insistió en que la prevención y la respuesta eran un compromiso básico y obligatorio del que había que rendir cuentas, aunque hubiera limitaciones de recursos, y expresó inquietud por la posibilidad de que las presiones financieras y los recortes de personal debilitaran los sistemas de protección y el apoyo a las víctimas. El grupo afirmó que la protección contra la explotación y los abusos sexuales debía seguir siendo una prioridad específica dentro de la Iniciativa Future Focus y no quedar diluida en marcos de salvaguardia más amplios, y expresó su preocupación por la tendencia hacia un enfoque descentralizado y por la reducción de los puestos específicos dedicados al asunto. La Directora Adjunta de Eficacia de los Programas respondió que la protección contra la explotación y los abusos sexuales seguía siendo una prioridad fundamental y señaló que establecer prioridades no implicaba tomar menos medidas, sino decidir cuáles tenían mayor impacto.

41. Las delegaciones subrayaron la importancia de contar con sistemas de denuncia seguros, confidenciales y adaptados a la infancia, y de mantener la colaboración con las autoridades nacionales y los agentes locales para desarrollar la capacidad en materia de prevención, denuncia, investigación y respuesta. La Directora Adjunta de Eficacia de los Programas dijo que mejorar la sensibilización comunitaria y los cauces de denuncia fiables, la implicación de los Gobiernos, el desarrollo de la capacidad y la asistencia a las víctimas teniendo en cuenta las necesidades de la infancia seguía siendo un elemento fundamental de la labor del UNICEF.

42. Una delegación, observando que la mayoría de las denuncias se referían a los asociados en la ejecución, pidió que la rendición de cuentas de los asociados se incluyera como resultado en los informes y destacó la importancia del bienestar del personal de contratación local y del personal de investigación de primera línea. La Directora Adjunta señaló que las evaluaciones conjuntas con otros organismos eran el primer paso para evaluar la capacidad y se complementaban con verificaciones hechas mediante el seguimiento de los programas y con formación adicional del personal.

43. Un grupo de delegaciones preguntó cómo informaría el UNICEF sobre la aplicación de las recomendaciones del examen de la Dependencia Común de Inspección y de la evaluación exhaustiva, y pidió una mayor colaboración interinstitucional, entre otras cosas a través del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas. La Directora Adjunta señaló que el UNICEF había empezado a implementar el Plan, con una fase piloto prevista para el último trimestre de 2026, y que el retraso se debía a la necesidad de garantizar que el enfoque fuera jurídicamente válido y se ajustara a los requisitos de protección de datos.

44. Una delegación solicitó información sobre los puestos que se habían suprimido y mantenido, así como sobre las posibilidades de mancomunar la especialización mediante puestos interinstitucionales. La Directora Adjunta respondió que la información sobre la plantilla se facilitaría por escrito. Otra delegación declaró que no estaba de acuerdo con que se utilizaran los términos “género”, “violencia de género” ni otros términos similares en el informe.

45. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/12 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

F. Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad

46. El Asesor Principal de la División de Personal y Cultura presentó la información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad (E/ICEF/2026/16/Rev.1). El Ómbudsman para los Fondos y Programas de las Naciones Unidas presentó el informe anual de su Oficina correspondiente a 2025 en relación con ese tema del programa.

47. Las delegaciones encomiaron al UNICEF por mantener una cultura basada en valores durante un período de grandes cambios y acogieron con satisfacción iniciativas como las Trayectorias de la Cultura Institucional y el Marco para Reducir los Estigmas de la Salud Mental, así como los avances en materia de inclusión de la discapacidad logrados gracias al Fondo de Ajustes Razonables y las medidas de accesibilidad, tanto digitales como físicas, en las operaciones y los programas del UNICEF.

48. Un grupo de delegaciones preguntó cómo estaba afectando la Iniciativa Future Focus al personal y la cultura de la organización, qué riesgos culturales y operacionales se habían detectado y en qué fase se encontraba la implantación de indicadores centrados en las personas. El Asesor Principal respondió que se había reforzado la estrategia de apoyo al personal con asistencia para la transición profesional, medidas de bienestar y asesoramiento, una comunicación transparente y un proceso de contratación global restringido que daba prioridad al personal interno cuyos puestos se hubieran suprimido, con la estrecha colaboración de la Asociación Mundial del Personal. La Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión añadió que ese enfoque se basaba en las enseñanzas extraídas de la anterior Iniciativa de Eficiencia en las Sedes, y que se habían celebrado reuniones quincenales con la Asociación Mundial del Personal y los grupos de apoyo a los empleados.

49. Varias delegaciones expresaron preocupación por el aplazamiento de la encuesta del personal de toda la organización y pidieron que se siguieran realizando encuestas periódicas del personal a nivel mundial y que los resultados se comunicaran a la Junta. El Asesor Principal señaló que la encuesta Pulse Check se había llevado a cabo en marzo de 2026 y había tenido una tasa de participación del 68 %, que se habían publicado los resultados de toda la oficina y que en 2027 estaba previsto realizar la Encuesta Mundial del Personal. La Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión afirmó que los resultados indicaban que las medidas de comunicación y apoyo habían surtido efecto, aunque aún quedaban aspectos por mejorar.

50. Las delegaciones acogieron favorablemente el mecanismo obligatorio de evaluación de 360° y preguntaron cómo se garantizaba la transparencia de las evaluaciones y la rendición de cuentas del personal directivo que no ejemplificaba los valores de la organización. El Asesor Principal señaló que el mecanismo se aplicaba a más de 5.000 empleados con responsabilidades de supervisión y se utilizaba como complemento de una rigurosa verificación de referencias y estrictos controles éticos al decidir los traslados del personal de categoría superior.

51. Las delegaciones señalaron que había menos personal más joven y que la reestructuración relacionada con la Iniciativa Future Focus había tenido un efecto desproporcionado en los puestos de categorías inferiores. El Asesor Principal dijo que el UNICEF estaba ampliando las vías de acceso mediante pasantías y puestos de personal subalterno del Cuadro Orgánico y de los Voluntarios de las Naciones Unidas, incluyendo candidaturas del Sur Global.

52. Una delegación afirmó que no estaba de acuerdo con que se diera prioridad a metas demográficas ni a indicadores de paridad de género, e hizo hincapié en que la contratación debía basarse en los méritos. En relación con el tema 19 del programa, la delegación solicitó que se sometiera a votación el proyecto de decisión relativo a la información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad ([E/ICEF/2026/L.13](#)) y explicó su voto. El resultado de la votación sobre el proyecto de decisión fue de 32 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención, a saber:

A favor: Alemania, Antigua y Barbuda, Canadá, China, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, Estonia, Eswatini, Georgia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, India, Islandia, Japón, Kirguistán, Lesotho, Liechtenstein, Mauritania, Noruega, Omán, Países Bajos (Reino de los), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Suecia, Suiza, Türkiye y Ucrania.

En contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Ninguna.

53. Tras la votación, un grupo de delegaciones lamentó que no se hubiera podido llegar a un consenso y se hubiera tenido que someter a votación una decisión relativa a la cultura y la diversidad de la organización. El grupo afirmó que un entorno de trabajo seguro, respetuoso, ético, diverso e inclusivo era fundamental para que el UNICEF pudiera cumplir su misión en favor de la infancia y facilitaba en gran medida la ejecución de los programas, la gestión de riesgos, el desempeño del personal y la confianza institucional. También insistió en la importancia de monitorear la confianza, la seguridad psicológica y el bienestar del personal durante los cambios institucionales, entre otras cosas a través de la Iniciativa Future Focus y el proceso más general de ONU80, y señaló que su respaldo a la decisión debía entenderse como un apoyo al personal, a la dirección y al mandato del UNICEF.

54. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/13 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

G. Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

55. La Directora Ejecutiva Adjunta de Alianzas presentó la información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, cuyo contenido presentó la Directora Mundial de la División de Alianzas con el Sector Público y Movilización de Recursos.

56. Un grupo de delegaciones aplaudió las ganancias en eficiencia, animó a seguir participando en programas conjuntos y mancomunados, e insistió en que los documentos de los programas para los países debían adaptarse a los contextos nacionales, incluidos los de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países afectados por conflictos.

57. Un grupo de delegaciones señaló que el Marco de Cooperación debería ser la única estrategia de todo el sistema aplicada a nivel nacional, que los documentos de los programas para los países debían, en general, derivarse de los marcos en lugar de alinearse ligeramente con ellos, y que su aprobación debía tener lugar una vez finalizados los marcos. El grupo preguntó qué más podría hacer el UNICEF para potenciar los Marcos de Cooperación, qué obstáculos impedían establecer servicios auxiliares comunes y qué cambios podrían introducir los Estados Miembros para

reducir la competencia. La Directora Ejecutiva Adjunta respondió que los marcos y los documentos de los programas para los países se complementaban, pero eran distintos: el marco fijaba la orientación estratégica colectiva, mientras que el documento del programa para el país traducía las prioridades en resultados respaldados por el Gobierno, aprobados por la Junta con los recursos necesarios y verificados por el coordinador o coordinadora residente. La Directora Global afirmó que la alineación era de carácter sustantivo, más que mecánico, y que algunos obstáculos que impedían establecer servicios auxiliares comunes eran los diversos procedimientos operativos estándar, la capacidad desigual y los diferentes sistemas financieros e informáticos.

58. Algunas delegaciones insistieron en que la reforma no debía diluir los mandatos y había que medir los resultados por las mejoras tangibles que reportaban a la infancia. La Directora Ejecutiva Adjunta respondió que, al evaluar la reforma, había que comprobar que los resultados para la infancia fueran mejores, más rápidos y de mayor alcance, y no solo que se hubieran ahorrado recursos económicos, y que la configuración en los países debía basarse en datos empíricos y en las prioridades nacionales, no en las presiones presupuestarias.

59. Varias delegaciones recalcaron la importancia de contar con una financiación predecible y sostenible y reforzar la financiación básica y la financiación mancomunada. La Directora Ejecutiva Adjunta respondió que se necesitaba una combinación equilibrada de financiación básica, para fines específicos y mancomunada, con arreglo al pacto de financiación, y que, para reducir la competencia, los Estados Miembros tenían que transmitir un mensaje coherente en todo el sistema.

60. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/14 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

H. Información actualizada sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación por el UNICEF

61. La Directora Ejecutiva Adjunta de Alianzas presentó la información actualizada sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación por el UNICEF, de conformidad con la decisión 2026/1, cuyo contenido presentó la Directora Mundial de la División de Alianzas con el Sector Público y Movilización de Recursos.

62. Un grupo de delegaciones reiteró su pleno apoyo a la Iniciativa ONU80 y la rendición de cuentas, la transparencia, la eficiencia y la idoneidad de las Naciones Unidas, y subrayó que las Juntas Ejecutivas debían tener una función de gobernanza central en cualquier propuesta de reestructuración. El grupo preguntó en qué se diferenciaba la Iniciativa Future Focus de la agenda de reformas ONU80 y pidió que se le facilitara una nota informativa antes del próximo período de sesiones. La Directora Ejecutiva Adjunta de Alianzas respondió que la Iniciativa Future Focus era la transformación operacional interna del UNICEF, que era anterior a ONU80 y no respondía a un mandato de esta, mientras que el enfoque de ONU80 abarcaba todo el sistema; ambas estaban alineadas, pero diferían en cuanto a la gestión y los indicadores con los que se medía el éxito.

63. Algunas delegaciones pidieron que se aclarase cómo se medirían las ganancias en eficiencia de la iniciativa de la cadena de suministro integrada, cómo sería la coordinación con otras entidades y cómo se efectuaría la transición de la fase piloto a la implementación a gran escala. El Director Ejecutivo Adjunto de Acción Humanitaria y Operaciones de Suministro respondió que se estaban ultimando los indicadores, que incluían la reducción de los plazos de entrega y la disminución de

los costos aduaneros y de los productos básicos, y que se había aclarado la división del trabajo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas en cuanto a los productos básicos de salud materna, neonatal e infantil. Añadió que los mecanismos de adquisiciones y logística pasarían a ser activos disponibles más allá de los cinco países piloto y de los contextos humanitarios, y que la reforma fomentaría las adquisiciones y la fabricación locales.

64. Algunas delegaciones resaltaron la función de coordinación estratégica que desempeñaban los coordinadores y coordinadoras residentes en el marco de su mandato, advirtieron que no debían crearse nuevas capas burocráticas y subrayaron que los documentos de los programas para los países debían seguir estando alineados con los Marcos de Cooperación. La Directora Ejecutiva Adjunta de Alianzas respondió confirmando el pleno compromiso con el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes, aunque se mantuviera el acceso directo a los ministerios en virtud del mandato normativo del UNICEF, y señaló que el documento del programa para el país seguía siendo el instrumento clave de rendición de cuentas. La Directora Global dijo que, en los pocos casos en que era imposible seguir la secuencia ideal debido a crisis repentinas, era necesario actuar con flexibilidad y pragmatismo.

65. Una delegación preguntó por el Reseteo Regional de las Naciones Unidas. La Directora Global respondió que el paquete de trabajo seguía en curso y debería ayudar a los equipos en los países a acceder a una especialización que no estaba disponible a nivel local, pero evitando las duplicaciones.

66. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/15 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

I. Informes de evaluación y respuestas de la administración

Informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración

67. El Director de Evaluación presentó el informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2026/17](#)). El Director Interino de la Oficina de Estrategia y Pruebas-Innocenti presentó la respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/18](#)).

68. Un grupo de delegaciones elogió la gran calidad de la función de evaluación durante un período marcado por grandes cambios institucionales y presiones sobre los recursos. El grupo consideró especialmente alentador el estudio sobre las evaluaciones influyentes, que demostraba que los datos de las evaluaciones habían servido de base para emprender reformas institucionales, diseñar programas, formular políticas nacionales y elaborar el Plan Estratégico para 2026-2029. El grupo valoró positivamente las iniciativas destinadas a reforzar el sistema, como el primer manual de evaluación del UNICEF, una planificación más basada en el riesgo y las continuas inversiones en el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación. El grupo señaló que esos avances se habían logrado pese a las considerables presiones sobre los recursos y reiteró la importancia de mantener una función independiente y dotada de suficientes recursos.

69. El grupo de delegaciones señaló que los avances para integrar la igualdad de género y la inclusión de la discapacidad en toda la cartera habían sido desiguales, y abogó por un enfoque más sistémico, respaldado por datos más sólidos, unas directrices metodológicas más claras, especialización específica y un aseguramiento de la calidad más estricto. El Director de Evaluación respondió que las principales deficiencias solían surgir durante la recopilación y el análisis de datos, más que en la fase de diseño. Explicó que el UNICEF estaba tratando de subsanar esas deficiencias

con procesos más estrictos de control y aseguramiento de la calidad que incluían la amplia difusión de las directrices sobre género recogidas en el nuevo manual de evaluación. Añadió que en el futuro los esfuerzos se centrarían en garantizar que la igualdad de género y la inclusión de la discapacidad no solo se reflejaran en el diseño de las evaluaciones, sino que se aplicaran de manera significativa en el muestreo, la recopilación de datos, el análisis, los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

70. El grupo de delegaciones solicitó información actualizada sobre la evaluación prevista de la transformación institucional, incluido su alcance, calendario y relación con el examen interno a posteriori. El Director de Evaluación respondió que la idea de la evaluación había surgido internamente al reforzarse el propio proceso de planificación y consulta basado en el riesgo, y no a raíz de una solicitud externa del Comité Asesor de Auditoría. El Director de Evaluación indicó que la evaluación tendría un alcance más amplio que la Iniciativa Future Focus, pero que también examinaría la Iniciativa como elemento central de una transformación más general del UNICEF. Señaló además que la evaluación independiente se basaría en un análisis más amplio y basado en datos y se llevaría a cabo entre el cuarto trimestre de 2026 y el segundo trimestre de 2027, de modo que sus conclusiones pudieran servir de base para el examen de mitad de período del Plan Estratégico para 2026-2029.

71. El grupo de delegaciones dio las gracias al Director de Evaluación saliente por su liderazgo a la hora de mejorar la madurez, la pertinencia estratégica y la independencia de la función, y recalcó la importancia de garantizar la continuidad del liderazgo y salvaguardar la independencia de la función durante esa transición.

72. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/16 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

Evaluación del impacto de la transferencia monetaria para la primera infancia del programa Juntos sobre la cobertura de los servicios de salud y la prevalencia del retraso del crecimiento y la anemia en el Perú, y resumen del UNICEF de la respuesta del Gobierno del Perú a la evaluación

73. El Director de Evaluación presentó el resumen de la evaluación del impacto de la transferencia monetaria para la primera infancia del programa Juntos en el Perú ([E/ICEF/2026/19](#)). La Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno del Perú y el representante del UNICEF en el Perú presentaron el resumen de la respuesta del Gobierno del Perú a la evaluación ([E/ICEF/2026/20](#)).

74. El Director, tras señalar que se trataba de la primera evaluación del impacto presentada a la Junta Ejecutiva, afirmó que estas evaluaciones eran una herramienta estratégica crucial para conseguir una mejor orientación, repercusión y escala cuando los recursos eran limitados, ya que permitían determinar no solo si una intervención funcionaba, sino también a quién beneficiaba, en qué condiciones y con qué costo unitario. Explicó además que en la evaluación dirigida por el país presentada en el período de sesiones, que había sido solicitada por el Gobierno del Perú y contaba con el apoyo del UNICEF y sus asociados, se había analizado si una transferencia monetaria hecha con la condición de llevar a los niños y niñas a centros de atención sanitaria y nutricional incentivaba comportamientos saludables y, por extensión, había dado lugar a cambios en los indicadores de salud y nutrición infantil.

75. La Ministra de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno del Perú destacó que los resultados y las recomendaciones de la evaluación del impacto habían ayudado a consolidar la Transferencia Primera Infancia, que se había incorporado a la presupuestación basada en los resultados en 2023, y que el Perú destinaría 16,5 millones de dólares en 2026 para garantizar su continuidad, lo que suponía un

aumento de casi el 15 % desde 2023. Además, detalló los planes encaminados a reforzar el apoyo a los hogares mediante seguimiento digital, monitoreo y visitas a domicilio, y describió un proyecto piloto urbano que incorporaba herramientas de economía conductual e incentivos diferenciados.

76. El representante del UNICEF en el Perú dijo que la evaluación había reforzado el papel del UNICEF como asociado estratégico para lograr una mayor eficiencia del gasto público en favor de la infancia y había generado nuevas solicitudes de asistencia técnica por parte de los homólogos gubernamentales. Añadió también que el UNICEF seguiría ayudando al Gobierno a invertir más en la infancia, reforzar los sistemas nacionales de evaluación y promover programas integrados que abarcasen la nutrición, la salud y la educación.

77. Un joven defensor de la infancia que había participado en el programa Juntos describió su experiencia y la de su familia con el programa durante toda su primera infancia y su etapa educativa, y pidió a los Gobiernos que mantuvieran este tipo de programas y que escucharan a las comunidades remotas al definir sus políticas.

J. Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025, y respuesta de la administración

78. El Director de la Oficina de Ética presentó el informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/21](#)). El Asesor Principal de la División de Personal y Cultura presentó la respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/22](#)).

79. Las delegaciones acogieron con satisfacción el informe y encomiaron a la Oficina de Ética por haber superado sus metas durante un año marcado por profundos cambios institucionales. Una delegación, observando el aumento de la participación, la divulgación y la formación, así como la creciente demanda de apoyo, preguntó si esto reflejaba una mayor confianza o un mayor número de problemas. El Director respondió que el aumento obedecía a que se sabía mejor dónde buscar orientación, se confiaba más en este servicio y se recurría más a él, como indicaban las repetidas consultas y derivaciones, y había más asuntos relacionados específicamente con la Iniciativa Future Focus. Afirmó además que el personal optaba cada vez más por una resolución informal y temprana, lo que contribuía a evitar que los mecanismos formales se vieran sobrecargados.

80. Varias delegaciones destacaron la importancia de que la Oficina de Ética tuviera plena independencia y una dotación de recursos humanos y financieros adecuada, previsible y sostenible, y reconocieron que el UNICEF había protegido en gran medida el presupuesto de la Oficina para el período 2026-2029. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la red de Paladines de la Ética y la Cultura como mecanismo descentralizado para fomentar la sensibilización en materia de ética. Una delegación insistió en que era importante velar por que el personal se sintiera seguro a la hora de plantear sus inquietudes, que las medidas de protección contra las represalias se aplicaran de forma coherente y fueran fiables, y que el liderazgo ético estuviera arraigado en toda la organización. Otra delegación celebró que se hubiera puesto en marcha un programa mundial de formación para prevenir y abordar el acoso sexual.

81. Las delegaciones solicitaron más información sobre el estado de la nueva carta de ética y sobre las carencias o mejoras que pretendía abordar. El Director respondió que la carta se encontraba en su fase final, conforme al marco regulatorio actualizado de la organización, y que su elaboración se había planificado deliberadamente para esperar a que el Secretario General examinara el boletín que regula las funciones de

ética y las normas de conducta profesional que estaban surgiendo en las oficinas de ética de organismos multilaterales. Aclaró además que la carta reforzaba el mandato y las modalidades de trabajo de la Oficina, pero que no constituía una condición previa para su funcionamiento independiente.

82. Una delegación solicitó más información sobre el papel de la Oficina de Ética durante el proceso de cambio institucional. El Director dijo que la Oficina había ayudado al personal directivo a gestionar la reestructuración con equidad y empatía, había escuchado atentamente al personal y los colectivos más afectados y había remitido a la superioridad las cuestiones que requerían su intervención.

83. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/17 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

K. Auditoría interna e investigaciones

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025, y respuesta de la administración

84. El Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones (OAI) presentó el informe anual de la OAI a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/AB/L.3](#)). El Presidente del Comité Asesor de Auditoría presentó el informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF correspondiente a 2025. La Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión presentó la respuesta de la administración del UNICEF, cuyo contenido presentó el Director Adjunto de la División de Gestión Financiera y Administrativa ([E/ICEF/2026/AB/L.4](#)).

85. Un grupo de delegaciones celebró que en el informe anual de la OAI correspondiente a 2025 se llegara a la conclusión de que el marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización del UNICEF seguía siendo idóneo y eficaz. No obstante, señaló que el porcentaje de informes de auditoría interna de las oficinas en los países que habían obtenido la calificación “necesita mejoras importantes” o “insatisfactoria” había aumentado hasta el 40 % y preguntó cómo podría mantenerse la eficacia de las funciones independientes pese a las restricciones financieras. El Director Adjunto dijo que la OAI había quedado a salvo de recortes presupuestarios más importantes.

86. El grupo de delegaciones señaló los riesgos recurrentes en las transferencias de efectivo, el monitoreo de los programas, las adquisiciones y las cadenas de suministro, e instó a que se diera prioridad a las 22 medidas de auditoría interna acordadas que llevaban pendientes más de 18 meses. El Director Adjunto explicó que casi todas esas medidas se referían a la gestión de los riesgos institucionales, que la dirección estaba en proceso de implantar plenamente.

87. El grupo de delegaciones expresó preocupación por el elevado riesgo residual de fraude, las bajas tasas de detección y las deficientes evaluaciones del riesgo de fraude. Una delegación preguntó qué medidas se habían tomado contra los asociados que se mencionaban en las auditorías. El Director Adjunto respondió que se estaba elaborando una guía mundial de evaluación de riesgos de fraude. La Directora Ejecutiva Adjunta señaló que se había suspendido la colaboración con algunos asociados hasta que concluyeran las actuaciones ante la Junta de Examen de los Asociados en la Ejecución.

88. Una delegación preguntó por qué no se exigía que los asociados gubernamentales superaran una evaluación sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales ni se les obligaba a cumplir las disposiciones para prevenir el fraude, ya que esto limitaba la capacidad de actuación de la OAI. El Director Adjunto

contestó que esta situación obedecía a las particularidades de la relación con los homólogos gubernamentales, y que los riesgos se abordaban mediante la creación de capacidad y mecanismos interinstitucionales. El Director de la OAI añadió que para subsanar esa limitación habría que modificar el marco jurídico aplicable.

89. Otra delegación preguntó por las observaciones recogidas en el informe anual del Comité Asesor de Auditoría correspondiente a 2025 sobre la evaluación prevista de la Iniciativa Future Focus, la actualización de las políticas pendientes y las evaluaciones de la cultura institucional en las auditorías de las oficinas en los países. El Director Adjunto contestó que se estaba llevando a cabo un examen a posteriori y que se había previsto realizar una evaluación el año siguiente. La Directora Ejecutiva Adjunta dijo que se había puesto en marcha un plan de trabajo de dos años para dar prioridad a la actualización de las políticas que debían revisarse. El Director de la OAI indicó que ya se estaba examinando la cultura en las auditorías de las oficinas en los países, y que se había previsto un enfoque más exhaustivo para 2027.

90. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/18 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

Informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025

91. El Presidente del Comité Asesor de Auditoría presentó el informe anual del Comité correspondiente a 2025.

92. El Presidente del Comité Asesor de Auditoría acogió con satisfacción las opiniones sin reservas emitidas por los servicios de auditoría externa e interna para 2024, la nueva práctica de presentar informes anuales sobre el riesgo a la Junta Ejecutiva y las medidas que se estaban adoptando para reforzar el marco normativo del UNICEF. Los principales consejos del Comité eran: establecer una función específica de gobernanza institucional, planificar la sucesión en el momento oportuno, acelerar la madurez de la gestión de los riesgos institucionales con declaraciones de apetito de riesgo con aplicación práctica, reforzar los controles de detección del riesgo de fraude, elaborar un mapa de aseguramiento combinado para subsanar las lagunas de cobertura, cobicar en la Sede de Nueva York al personal directivo de todas las oficinas de supervisión interna, ampliar la cobertura de las auditorías internas en materia de tecnología de la información, cultura y lucha contra el blanqueo de dinero, entablar un diálogo estructurado entre la administración y la Oficina de Evaluación sobre las expectativas presupuestarias y la sostenibilidad de la cobertura, finalizar la carta de ética y reforzar la fiscalización de las transferencias de efectivo y el seguimiento del suministro en el último tramo. Señaló además que el Comité había adaptado sus modalidades de trabajo para apoyar las medidas de austeridad y también había comenzado a utilizar las herramientas de inteligencia artificial aprobadas.

93. Varias delegaciones expresaron su aprecio por la labor del Comité Asesor de Auditoría Independiente y tomaron nota de sus consejos para reforzar la gestión de los riesgos institucionales. Una delegación preguntó al Comité si la evaluación independiente de la Iniciativa Future Focus que había recomendado debía ser realizada por terceros o por la Oficina de Evaluación, y recomendó que el Comité participara en el proceso de selección del nuevo Director o Directora de la OAI.

94. La Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión expresó su agradecimiento por las aportaciones y el asesoramiento del Comité. El Director Adjunto de la División de Gestión Financiera y Administrativa agradeció las observaciones del Comité y sus recomendaciones en materia de gobernanza, gestión de riesgos, ética, integridad y supervisión.

L. Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF

95. El Oficial Jefe de Gestión de Riesgos presentó el informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF ([E/ICEF/2026/23](#)).

96. Una delegación valoró positivamente la transparencia de la información sobre los riesgos y el refuerzo del marco de gestión de los riesgos institucionales, y señaló que el aumento registrado en los casos de fraude que entrañaban un uso indebido de los fondos de los programas ponía de manifiesto la necesidad de contar con un marco robusto. La delegación instó al UNICEF a centrarse en los riesgos cruciales para su mandato principal, prestando especial atención al riesgo de conducta financiera indebida que planteaban los asociados en la ejecución externos. El Oficial Jefe de Gestión de Riesgos dijo que el UNICEF se centraba en detectar los riesgos cruciales para su mandato y que la gestión de riesgos no era un mero ejercicio teórico, sino que servía para hacer frente a la incertidumbre y lograr resultados.

97. Otra delegación acogió con satisfacción el informe y el objetivo de lograr que la gestión de riesgos no fuera una limitación, sino un elemento facilitador, reconoció que cambiar la cultura del riesgo era un proceso a más largo plazo y destacó la importancia de que el Oficial Jefe de Gestión de Riesgos contara con recursos financieros y humanos adecuados y sostenibles. La delegación preguntó cómo tenía previsto el UNICEF aplicar las cinco recomendaciones del Comité Asesor de Auditoría. El Oficial Jefe de Gestión de Riesgos contestó que la política revisada de gestión de los riesgos institucionales incluía debates sobre los riesgos en los equipos de gestión nacionales, regionales y mundiales, con el apoyo de los comités de riesgos, y que el enfoque estaba cambiando para orientarse a ayudar a las oficinas a detectar y analizar los riesgos más significativos. Dijo además que las recomendaciones del Comité estaban en consonancia con ese proceso y que el UNICEF estudiaría la forma de incorporarlas a la siguiente fase de su labor de gestión de riesgos.

98. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/19 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

M. Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres por la Dependencia Común de Inspección

99. Las Copresidentas del grupo de trabajo sobre la aplicación de la decisión 2024/15 de la Junta Ejecutiva, relativa a la evaluación de la forma en que la Junta Ejecutiva desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión, presentaron el informe provisional del grupo sobre la aplicación de las 31 recomendaciones del informe de 2023 de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2023/7).

100. Un grupo de delegaciones acogió con satisfacción el informe provisional y la evaluación de la pertinencia y viabilidad de las recomendaciones. El grupo tomó nota de la propuesta de convocar una reunión oficiosa de las tres Juntas y de la intención de presentar un borrador de proyecto de decisión en el segundo período ordinario de sesiones de 2026 en caso de que hubiera suficiente consenso, y alentó a todos los

Estados Miembros a participar de forma constructiva y a avanzar con orientación hacia los resultados.

101. Un grupo de delegaciones encomió el enfoque centrado en perfeccionar los mecanismos existentes en lugar de añadir más complejidad, acogió con satisfacción la propuesta de elaborar un manual para las delegaciones y estrechar la colaboración con los órganos de supervisión independientes, y destacó que la gobernanza y la supervisión afectaban directamente a los resultados humanitarios y de desarrollo. El grupo se mostró a favor de mantener un mecanismo impulsado por los Estados Miembros que preservara la memoria institucional y señaló que todo órgano consultivo debía aportar valor, evitar duplicaciones y respetar el carácter intergubernamental de las Juntas.

102. Una de las Copresidentas aplaudió el interés común por mejorar los mecanismos existentes y reiteró que las aportaciones de los Estados Miembros eran fundamentales para ultimar el informe, por lo que se les invitaba a enviar sus comentarios por escrito antes del 1 de julio de 2026, antes de la reunión oficiosa prevista.

103. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/20 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

N. Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

104. La Directora Ejecutiva Adjunta de Alianzas presentó el informe titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025” ([E/ICEF/2026/AB/L.5](#)), cuyo contenido presentó la Directora de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado.

105. Un grupo de delegaciones celebró los excelentes resultados obtenidos por el UNICEF en el sector privado y encomió los resultados en materia de recursos ordinarios y el enfoque integrado. El grupo observó que el crecimiento se debía en gran medida a los Comités Nacionales del UNICEF y también, en parte, a un pequeño número de importantes contribuciones filantrópicas, y pidió que se aclarara hasta qué punto habían influido esas contribuciones en los resultados de 2025 y qué papel estaba previsto que desempeñaran en años futuros. La Directora señaló que el enfoque adoptado por el UNICEF consistía en integrar las grandes donaciones mediante alianzas multimillonarias, plurianuales y que abarcaban varios países, forjadas a lo largo de los años. Señaló que esas donaciones se habían convertido en efectivo y gestionado a lo largo de varios años para limitar los picos. Afirmó que el crecimiento era evidente en la mayoría de las fuentes de ingresos, incluso sin tener en cuenta esas donaciones, y señaló que las contribuciones de los donantes particulares habían superado los 1.000 millones de dólares por primera vez en la historia.

106. El grupo de delegaciones pidió que la estrategia de inversión fuera más transparente en cuanto a la proporción de recursos destinados a la captación digital, la ampliación de las promesas de contribuciones y el desarrollo de los legados, los mercados pertinentes y la forma en que se medían los rendimientos. La Directora señaló que los fondos de inversión complementaban los recursos ya invertidos por las oficinas en los países y los comités nacionales, se asignaban en función del historial de resultados y el potencial de mercado, se evaluaban con un horizonte de cuatro años y tenían por objeto acelerar los recursos ordinarios en términos absolutos. Indicó además que el 82 % de las inversiones se destinaba a comités nacionales maduros con el fin de aumentar la generación de recursos ordinarios.

107. El grupo de delegaciones reconoció el creciente papel de la financiación innovadora y las alianzas con instituciones financieras internacionales, y preguntó cómo se estaban orientando esos instrumentos para contribuir a diversificar la base de recursos. La Directora contestó que la financiación innovadora se había puesto a prueba por fases y se había ampliado y generalizado cuando funcionaba, y que representaba una fuente de financiación para el futuro como parte de la estrategia de diversificación. La Directora Ejecutiva Adjunta subrayó la importancia de la marca del UNICEF, su credibilidad y sus décadas de trabajo para el éxito de la recaudación de fondos, especialmente para fidelizar a los donantes mensuales, de los que dependía aproximadamente un tercio de la financiación.

108. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión 2026/21 en relación con el tema 19 del programa (véase el anexo).

O. Intervención de la Presidencia de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF

109. La Presidenta de la Asociación Mundial del Personal del UNICEF, en su intervención ante la Junta Ejecutiva, afirmó que la Iniciativa Future Focus, las fusiones de oficinas y los ajustes en la plantilla habían generado una incertidumbre prolongada, con mayores cargas de trabajo, contratos más cortos y una presión cada vez mayor sobre la salud física y mental del personal. Destacó que había menos disposición a asumir las funciones de representante del personal, pidió una comunicación predecible, oportuna y honesta, especialmente a nivel nacional, y recalcó la importancia de la seguridad del personal, un liderazgo compasivo, un sólido marco de rendición de cuentas y la inversión en el personal que se encontraba en las etapas iniciales e intermedias de su carrera profesional.

110. Un grupo de delegaciones encomió la franqueza y la valentía de los representantes del personal e insistió en que la reforma no podía llevarse a cabo a expensas del bienestar y la confianza del personal. El grupo pidió que la comunicación fuera transparente y se justificaran las decisiones, que se protegiera a los representantes del personal, que la gestión de la seguridad y el deber de diligencia siguieran ocupando un lugar central, y que se invirtiera en trayectorias profesionales claras, y solicitó al UNICEF que volviera a informar sobre los avances logrados en este sentido.

111. La Presidenta aclaró que la comunicación con la administración era buena en general, pero que no se reflejaba de manera sistemática a nivel nacional. La Directora Ejecutiva Adjunta de Gestión describió una consulta en la que se habían analizado las medidas de recursos humanos adoptadas en el marco de la Iniciativa Future Focus para reforzar la gestión de talentos, indicó que se habían tomado medidas correctivas para proteger a los representantes del personal y señaló que los resultados de la encuesta Pulse Check servirían de base para elaborar planes de acción específicos.

P. Otros asuntos

Lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2026

112. El Secretario de la Junta Ejecutiva presentó la lista provisional de temas del programa para el segundo período ordinario de sesiones de 2026.

Q. Aprobación de proyectos de decisión

113. La Junta Ejecutiva adoptó las decisiones 2026/10 a 2026/21 (véase el anexo).

R. Premios a Equipos del Personal del UNICEF y declaraciones de clausura de la Directora Ejecutiva del UNICEF y de la Presidencia de la Junta Ejecutiva

114. La Directora Ejecutiva anunció los Premios a Equipos del Personal del UNICEF de 2025, con los que se reconocían los logros de los equipos del UNICEF en tres categorías. Las premiadas fueron: en la categoría de circunstancias excepcionales, las oficinas en el Afganistán y el Chad; en la categoría de colaboración para lograr impacto, las oficinas en Nepal y Sierra Leona; y en la categoría de innovación, las oficinas en Côte d'Ivoire y el Perú. La Directora Ejecutiva agradeció a los galardonados su dedicación, perseverancia y profesionalidad para lograr resultados en favor de la infancia, a menudo en condiciones difíciles y poco seguras. Tras el anuncio, se proyectó un video.

115. En su declaración de clausura, la Directora Ejecutiva dio las gracias a las delegaciones por su participación, sus meditaciones intervenciones y su compromiso con la infancia a lo largo de todo el período de sesiones, y expresó su agradecimiento por la forma en que los miembros de la Junta habían trabajado colectivamente a pesar de algunos desacuerdos. Afirmó además que las intervenciones de los países donde se ejecutaban programas habían sido especialmente útiles para ilustrar las dificultades que existían en distintos contextos.

116. La Directora Ejecutiva afirmó que el quid de la reforma de las Naciones Unidas era si serviría para fortalecer la labor del UNICEF y su eficacia al abordar los problemas de la infancia, y agradeció el apoyo de la Junta para llevar a cabo las reformas sin perder de vista ese objetivo. Pensando en los logros del Plan Estratégico que había concluido a finales de 2025, dijo que, a pesar de los conflictos, las perturbaciones climáticas, las presiones económicas y las restricciones del entorno financiero, el UNICEF y sus asociados habían continuado su labor a gran escala en favor de los niños y las niñas. Señaló que las necesidades de la infancia seguían siendo inmensas y no dejaban de aumentar, y que, a medida que avanzara la aplicación del nuevo Plan Estratégico, habría que seguir centrándose en acelerar los avances en favor de los niños y niñas más vulnerables.

117. La Directora Ejecutiva manifestó que uno de los aspectos más impactantes del período de sesiones había sido escuchar directamente a los jóvenes y que, en última instancia, la labor del UNICEF tenía que ver con las oportunidades y el futuro de la infancia y la juventud. Dio las gracias a la Junta por su compromiso con la cooperación en los programas del UNICEF, la supervisión y la rendición de cuentas, y aseguró a las delegaciones que se había tomado buena nota de sus observaciones y recomendaciones.

118. Para concluir, la Directora Ejecutiva rindió homenaje a varios colegas cuyos servicios en el UNICEF tocaban a su fin y les dio las gracias por dedicarse durante décadas a promover los derechos y el bienestar de la infancia.

119. En sus palabras de clausura, el Presidente de la Junta Ejecutiva dio las gracias a las delegaciones, a la Directora Ejecutiva, al equipo directivo superior y a los directivos y el personal del UNICEF por la calidad de los debates y los resultados obtenidos con espíritu de diálogo y colaboración. Señaló además que la Junta había logrado avances a lo largo del período de sesiones, como la adopción de varias decisiones. Afirmó que, a pesar de la intensificación de los conflictos, las

perturbaciones climáticas y ambientales, la creciente desigualdad, las necesidades humanitarias sin precedentes y los fuertes recortes en la financiación humanitaria y para el desarrollo, el UNICEF seguía permaneciendo y cumpliendo su misión en favor de la infancia.

120. El Presidente declaró que la información actualizada recibida durante el período de sesiones había ofrecido una visión general de las dificultades, los riesgos, los logros, las prioridades estratégicas y las innovaciones del UNICEF. Tras lamentar que no hubiera habido consenso sobre una de las decisiones y que la Junta hubiera tenido que recurrir a una votación, alentó a las delegaciones a reflexionar sobre cómo la unidad de la Junta reforzaba la credibilidad y la integridad del UNICEF y promovía los derechos de la infancia. Por ello, dio las gracias a quienes habían dado muestras de flexibilidad y habían buscado soluciones de compromiso.

121. El Presidente dio las gracias a los demás miembros de la Mesa, varios de los cuales habían presidido reuniones durante el período de sesiones, a los facilitadores de los proyectos de decisión y a los puntos focales técnicos del UNICEF por sus aportaciones. También manifestó su gratitud al Secretario de la Junta Ejecutiva y a su Oficina, al personal del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de las Naciones Unidas y al personal de interpretación por su profesionalidad y su apoyo para garantizar el éxito del período de sesiones.

Anexo

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2026

2026/10

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2025, así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025; del informe sobre la aplicación de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; de la descripción de los órganos y las funciones de supervisión independiente del UNICEF; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Toma nota* del informe del UNICEF sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección, en especial de las respuestas de la administración a las cinco recomendaciones de la Dependencia, las cuales se pretende que sean consideradas por la Junta Ejecutiva.

4. *Recuerda* sus decisiones 2025/8, párrafos 4 y 5, y 2025/23, párrafo 11, y solicita al UNICEF que presente una nota informativa sobre la Iniciativa Future Focus antes de la reunión informativa oficiosa que se celebrará con la Junta Ejecutiva antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, en la que se incluya, entre otras cosas, información actualizada sobre los cambios en la estructura de plantilla de la organización, un organigrama actualizado, así como información sobre cómo el UNICEF está colaborando con el personal y la Asociación Mundial del Personal durante este proceso de cambio institucional, las repercusiones financieras de la Iniciativa, la gestión de los riesgos relacionados con la Iniciativa, las lecciones aprendidas y cualquier otra medida que deba adoptarse para la aplicación de la Iniciativa.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/11

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF ([E/ICEF/2026/13](#));

2. *Pone de relieve* la importancia de promover una transición fluida del socorro de emergencia a la ayuda para el desarrollo, y alienta al UNICEF a seguir reforzando la colaboración, entre otros, con los bancos multilaterales de desarrollo y los asociados locales, con el fin de fomentar la resiliencia a largo plazo de los niños;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga participando activamente en la iniciativa de reseteo humanitario y le solicita que la siga informando al respecto, como parte de sus actualizaciones e informes sobre la acción humanitaria;

4. *Observa* la importancia de que la protección ocupe un lugar central en la acción humanitaria, y alienta al UNICEF a que siga integrando las consideraciones relativas a la protección en todos sus ciclos de programación, respetando plenamente los principios humanitarios y de conformidad con los principios rectores de las Naciones Unidas en materia de asistencia humanitaria;

5. *Recuerda* su decisión 2024/7, alienta al UNICEF a que siga avanzando en su labor de localización y le solicita que la siga informando sobre los resultados obtenidos a este respecto, como parte de sus actualizaciones e informes sobre la acción humanitaria.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/12

Información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales ([E/ICEF/2026/15](#));

2. *Alienta* a la administración del UNICEF a procurar que la dotación de personal, los conocimientos especializados y la financiación sean específicos, suficientes y sostenibles para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos;

3. *Solicita* el compromiso y el apoyo continuos del liderazgo del UNICEF para reforzar las medidas del Fondo con el fin de garantizar un enfoque eficaz y centrado en las víctimas y supervivientes con el fin de prevenir y eliminar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, y que promueva una cultura institucional inclusiva y respetuosa en la que se empodere a todo el personal y se lo anime a denunciar la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y se le ofrezca protección contra las represalias, como parte de unas iniciativas más amplias para reforzar un enfoque coherente a nivel de todo el sistema;

4. *Alienta* al UNICEF a que siga mejorando la calidad y la coherencia de la asistencia prestada a las víctimas y supervivientes de la explotación y los abusos sexuales, y a que se esfuerce por concluir las investigaciones pendientes;

5. *Solicita* al UNICEF que siga aumentando la eficacia y la eficiencia de las medidas de prevención, protección, sensibilización y respuesta mediante la colaboración interinstitucional y en todo el sistema, entre otras cosas, realizando evaluaciones conjuntas, desarrollando la capacidad de los asociados en la ejecución y colaborando con las comunidades cuando proceda, y que siga reforzando los mecanismos de supervisión y rendición de cuentas que consoliden la integridad institucional y la confianza del público;

6. *Recuerda* los párrafos 8 y 9 de su decisión 2023/10, solicita al UNICEF que siga utilizando la base de datos ClearCheck 2.0 de las Naciones Unidas y que ponga en marcha un programa piloto del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, con el fin de mejorar los procesos de selección y reducir el riesgo de contratar a autores de actos de explotación y abusos sexuales, y solicita también al UNICEF que la informe, en su período de sesiones anual, sobre la puesta en marcha del programa piloto y sobre los avances de la organización en la aplicación del Plan, y que fomente una adopción más amplia del Plan por parte de otras entidades de las Naciones Unidas.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/13

Información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la cultura institucional y la diversidad ([E/ICEF/2026/16/Rev.1](#)) presentada por el UNICEF;
2. *Pone de relieve* que una cultura institucional colaborativa, inclusiva, ética, diversa y empoderadora constituye un elemento facilitador clave para maximizar el impacto de los programas del UNICEF sobre el terreno, a medida que la organización pone en práctica el Plan Estratégico del UNICEF para el período 2026-2029;
3. *Solicita* al UNICEF que, con el firme compromiso y apoyo del personal directivo, dé prioridad al bienestar del personal, incluidas la seguridad psicológica y la confianza; haga un seguimiento de los efectos que los procesos de cambio institucional tienen en el personal; desarrolle enfoques de gestión que puedan mejorar los resultados y mitigar los riesgos conexos; y comparta los resultados con la Junta Ejecutiva en el marco de este tema del programa en el período de sesiones anual de 2027;
4. *Solicita también* al UNICEF que implique activamente a la Asociación Mundial del Personal en relación con los procesos de cambio institucional actuales y futuros, incluida la Iniciativa Future Focus;
5. *Solicita además* al UNICEF que, en el marco de la aplicación de la Iniciativa Future Focus, se esfuerce por mantener la integridad de sus operaciones tanto en la sede como en todos los lugares de destino de la organización, y que siga aplicando medidas destinadas a apoyar a su personal en toda la organización, entre otras cosas mediante la aplicación de la estrategia de apoyo al personal; los planes de acción derivados de la Encuesta Mundial del Personal post-Iniciativa Future Focus; la encuesta Pulse Check sobre la cultura en el lugar de trabajo; y la Trayectoria de la Cultura Institucional para la Iniciativa Future Focus;
6. *Alienta* la UNICEF a que haga una encuesta mundial del personal y a que incluya los resultados y datos de dicha encuesta, así como los resultados y datos de las encuestas Pulse Check y de la evaluación independiente de la gestión de los recursos humanos, cuando la informe sobre este tema del programa, a partir del período de sesiones anual de 2027;
7. *Recuerda* su decisión 2024/10, párrafo 8, en la que invitó a la Oficina del Ómbudsman para Fondos y Programas de las Naciones Unidas a que presentara su informe anual en el período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva como parte de este tema del programa, y solicita que ello se refleje en el programa del período de sesiones y que el informe se publique oportunamente en el sitio web de la Junta Ejecutiva en el marco de este tema del programa;
8. *Solicita* al UNICEF que, cuando haga la presentación anual de información sobre este tema del programa, facilite más detalles sobre los retos persistentes y sobre la eficacia de las medidas adoptadas para encararlos;
9. *Solicita también* al UNICEF que adopte nuevas medidas con miras a mejorar la representación geográfica y el equilibrio de género en la fuerza de trabajo del UNICEF y que comunique, en el marco de los informes existentes, las medidas tomadas al respecto;
10. *Insta* al UNICEF a que también dé prioridad a la eficiencia y a la iniciativa Unidos en la Acción mediante la promoción de una cultura que fomente la colaboración interinstitucional en todos los planos, en particular, en el de la dirección y el liderazgo.

11. *Alienta* al UNICEF a estudiar medidas destinadas a reforzar la contratación, el desarrollo profesional y la retención de jóvenes talentos, entre otras cosas mediante programas de pasantías, becas y cantera de talentos, con el fin de apoyar la planificación de la sucesión, mejorando al mismo tiempo la representación geográfica y el equilibrio de género;

12. *Acoge con satisfacción* los avances logrados en materia de inclusión de la discapacidad y solicita al UNICEF que siga aplicando medidas para mejorar la accesibilidad, los ajustes razonables y la contratación, la retención y el adelanto profesional de las personas con discapacidad.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/14

Información actualizada sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada que ha proporcionado el UNICEF sobre las iniciativas de implementación en relación con el reposicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Toma nota* de los avances logrados por el UNICEF en la aplicación de la lista de verificación de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, presentada junto con la correspondiente actualización, y, recordando el párrafo 2 de su decisión 2025/13, reitera su solicitud al UNICEF para que se subsane la desigualdad que aún presentan los progresos en algunas esferas;

3. *Alienta* al UNICEF a que utilice las conclusiones de la evaluación de todo el sistema sobre avances hacia una “nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países” (SWE0/2025/001), y solicita al UNICEF que le facilite, en su período de sesiones anual de 2027, una explicación más detallada de los motivos por los que se ha aceptado parcialmente la recomendación 1.2 y de las medidas que ha adoptado el UNICEF para mejorar el intercambio de información sobre la planificación del trabajo y la movilización de recursos con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como para integrar las responsabilidades relacionadas con la reforma con el fin de reducir la duplicación y promover una armonización más sustantiva;

4. *Recuerda* el párrafo 5 de su decisión 2025/13, reitera su solicitud al UNICEF de que intensifique sus esfuerzos para contribuir a la eficiencia institucional de todo el sistema por medios como ampliar el uso de los servicios globales compartidos, los servicios auxiliares comunes y los locales comunes priorizando las iniciativas más eficaces en función de los costos y eficientes en términos de recursos, y solicita al UNICEF que facilite información actualizada, en el marco de los informes existentes, sobre los retos a los que se enfrenta el UNICEF para llevar a cabo estas iniciativas, en particular a nivel nacional;

5. *Acoge con beneplácito* la armonización del Plan Estratégico del UNICEF, 2026-2029, con la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como la inclusión de indicadores comunes y complementarios en el marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF, 2026-2029, y solicita al UNICEF que siga colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas para

incrementar la programación conjunta y reforzar la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas;

6. *Recuerda* sus decisiones 2022/16, 2023/15, 2024/11 y 2025/13 y solicita al UNICEF que adopte más medidas para que sus documentos de los programas para los países se ajusten a las políticas y prioridades nacionales de desarrollo y a las necesidades específicas de los países donde se ejecutan programas y se deriven de los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible o su equivalente, en particular: a) transmitiendo a la Junta Ejecutiva la confirmación por escrito de los coordinadores residentes de que los proyectos de documentos de los programas para los países están armonizados, y b) informando oportunamente a los coordinadores residentes de los nuevos programas y acuerdos financieros firmados para ejecutar los documentos de los programas para los países, de conformidad con el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/15

Información actualizada sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación por el UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la Iniciativa ONU80 y su aplicación;

2. *Observa* con reconocimiento los esfuerzos realizados por el UNICEF en el marco de la Iniciativa ONU80, reconociendo en particular la presión añadida que suponen estos esfuerzos para unos recursos que ya se encuentran al límite;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga participando de forma positiva y contribuyendo activamente a la Iniciativa ONU80, con el fin de aumentar la coherencia, la eficiencia, la eficacia y el impacto de las Naciones Unidas en todo el sistema, incluso a nivel nacional, sin dejar de cumplir su mandato;

4. *Recuerda* las resoluciones de la Asamblea General [79/318](#) y [80/155](#) y reafirma el papel central de los Estados Miembros en el proceso de reforma, que debe ser inclusivo, empírico y transparente; afirma el papel de la Junta Ejecutiva en el proceso de reforma en lo que respecta al UNICEF; e insta al UNICEF a que colabore de forma activa y periódica con los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva a este respecto;

5. *Recuerda también* su decisión 2026/1 y solicita al UNICEF que presente una nota informativa y ofrezca una reunión informativa oficiosa sobre su participación en la Iniciativa ONU80, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026;

6. *Solicita* al UNICEF que, en la nota informativa solicitada en el párrafo 5 de la presente decisión, facilite información y análisis sobre los efectos de las reformas a nivel nacional, regional y programático, incluidas la aplicación y ejecución operacionales, la configuración de las oficinas en los países en cada región y las capacidades técnicas.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/16

Informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2025 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2026/17](#)) y su respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/18](#));
2. *Recuerda* la política de evaluación revisada de UNICEF ([E/ICEF/2023/27](#)) y reitera la importancia de la plena independencia de la función de evaluación y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva;
3. *Recuerda también* las disposiciones de la política de evaluación revisada relativas a la consulta entre la Junta Ejecutiva y el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF sobre el nombramiento y el cese del Director de Evaluación, y subraya la importancia de cumplir plenamente dichas disposiciones con el fin de salvaguardar la independencia, la credibilidad y la integridad de la función de evaluación;
4. *Solicita* al UNICEF que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2026, le presente una propuesta en la que se describan las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, la renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente, que incluya el calendario, el formato y el alcance de dicha consulta, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, la independencia y las prácticas de supervisión establecidas;
5. *Solicita también* al UNICEF que organice una reunión informativa oficiosa para la Junta Ejecutiva, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, con el fin de presentar propuestas preliminares sobre las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en relación con el nombramiento, la renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente;
6. *Reafirma* que una función de evaluación independiente y dotada de recursos suficientes es esencial para respaldar las responsabilidades de supervisión y la adopción de decisiones con base empírica de la Junta Ejecutiva;
7. *Alienta* al UNICEF a que lleve a cabo una evaluación oportuna e independiente de la Iniciativa Future Focus y a que comparta los resultados de dicha evaluación con la Junta Ejecutiva.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/17

Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/21](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/22](#));
2. *Acoge con beneplácito* los avances de la Oficina de Ética del UNICEF en la promoción y el fortalecimiento de la cultura de ética del UNICEF;
3. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la Oficina de Ética y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a velar por que la Oficina cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles;

4. *Solicita* al UNICEF, como se indica en la decisión 2026/16, que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2026, le presente una propuesta en la que se describan las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente, que incluya el calendario, el formato y el alcance de dicha consulta, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, la independencia y las prácticas de supervisión establecidas;

5. *Solicita también* al UNICEF que, como se indica en la decisión 2026/16, organice una reunión informativa oficiosa para la Junta Ejecutiva, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, con el fin de presentar propuestas preliminares sobre las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en relación con el nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/18

Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025 ([E/ICEF/2026/AB/L.3](#)), sus adiciones ([E/ICEF/2026/AB/L.3/Add.1](#) y [E/ICEF/2026/AB/L.3/Add.2](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2026/AB/L.4](#)), incluida la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización, al tiempo que señala a la atención la creciente concentración de constataciones de auditoría, en particular en materia de supervisión y seguimiento, la elevada proporción de oficinas en los países que requieren mejoras importantes y las deficiencias de control persistentes en esferas de riesgo clave;

2. *Toma nota también* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2025;

3. *Toma nota además* de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, exhorta al UNICEF a que vele por la aplicación plena y oportuna de todas las recomendaciones de la auditoría, y alienta a que se redoblen los esfuerzos en materia de gestión del riesgo de fraude, especialmente en entornos operacionales de alto riesgo;

4. *Reitera* la importancia de la plena independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF y de su acceso directo a la Junta Ejecutiva, y alienta a la administración del UNICEF a velar por que la Oficina cuente con dotación de personal y financiación suficientes y sostenibles;

5. *Recuerda* sus decisiones 2022/21 y 2023/13 relativas a la independencia de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, así como las recomendaciones contenidas en la autoevaluación de la independencia de dicha Oficina que figura en el informe sobre la revisión de las funciones de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF ([E/ICEF/2022/26](#));

6. *Recuerda también* la recomendación que figura en el párrafo 27 b) del documento [E/ICEF/2022/26](#), y solicita al UNICEF que revise la carta de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones para incluir disposiciones relativas a la consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, renovación, no renovación y cese del Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones, y que le presente la carta revisada como tema para someterlo a decisión en su segundo período ordinario de sesiones de 2026;

7. *Solicita* al UNICEF, como se indica en la decisión 2026/16, que, en su segundo período ordinario de sesiones de 2026, le presente una propuesta en la que se describan las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en lo que respecta al nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente, que incluya el calendario, el formato y el alcance de dicha consulta, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, la independencia y las prácticas de supervisión establecidas;

8. *Solicita también* al UNICEF que, como se indica en la decisión 2026/16, organice una reunión informativa oficiosa para la Junta Ejecutiva, antes del segundo período ordinario de sesiones de 2026, con el fin de presentar propuestas preliminares sobre las modalidades de consulta con la Junta Ejecutiva en relación con el nombramiento, renovación, no renovación y cese de los responsables de las funciones de supervisión independiente;

9. *Solicita además* al UNICEF que revise las actividades del Comité de Examen de los Proveedores y de la Junta de Examen de los Asociados en la Ejecución para determinar cuáles son las mejoras necesarias y garantizar que se adopten las medidas adecuadas y oportunas ante todos los incidentes documentados de conducta indebida o incumplimiento, tal y como se expone en el informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF correspondiente a 2025, y que la informe sobre estas medidas como parte de la respuesta de la administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones en el período de sesiones anual de 2027;

10. *Solicita* al UNICEF que organice una reunión informativa oficiosa a puerta cerrada de la Junta Ejecutiva con el Comité Asesor de Auditoría del UNICEF antes del período de sesiones anual de 2027.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/19

Informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF ([E/ICEF/2026/23](#));

2. *Alienta* al UNICEF a que lleve a cabo una autoevaluación sistemática del nivel de madurez de su sistema de gestión de los riesgos institucionales, tomando como referencia el modelo de madurez para la gestión de los riesgos, elaborado por el Comité de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Gestión, y a que le presente los resultados en el informe anual sobre el perfil de riesgo del UNICEF en 2027;

3. *Solicita* al UNICEF que acelere sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones de las auditorías pendientes relacionadas con la gestión de los riesgos institucionales, con el fin de garantizar que se atiendan las necesidades de la organización en cuanto a disposición institucional;

4. *Alienta* a la administración del UNICEF a garantizar la financiación sostenible y adecuada de la oficina del Oficial Jefe de Gestión de Riesgos.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/20

Progresos realizados en el examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del PNUD, el UNFPA y la UNOPS, el UNICEF y ONU-Mujeres por la Dependencia Común de Inspección

La Junta Ejecutiva

1. *Recuerda* su decisión 2024/15, en la que decidió participar en el grupo de trabajo conjunto encargado de estudiar el informe de la Dependencia Común de Inspección relativo al examen de la gobernanza y la supervisión de las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (JIU/REP/2023/7), grupo en el que también participan las Juntas Ejecutivas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Recuerda también* que, en la misma decisión, solicitó al grupo de trabajo conjunto que proporcionara información actualizada periódicamente a las Juntas Ejecutivas participantes, según fuera necesario, a partir del primer período ordinario de sesiones de 2025;

3. *Acoge con beneplácito* la información actualizada y el informe provisional presentados por el grupo de trabajo conjunto sobre la Dependencia Común de Inspección en el primer período de sesiones anual de 2026;

4. *Recuerda* sus decisiones 2025/22 y 2026/5, y reitera lo solicitado en ellas;

5. *Acuerda* examinar las propuestas del grupo de trabajo conjunto para la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el informe provisional, y toma nota de la posibilidad de que los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva remitan sus comentarios por escrito al grupo de trabajo conjunto antes del 1 de julio de 2026;

6. *Solicita* a la secretaría del UNICEF que, en colaboración con las secretarías de las Juntas Ejecutivas participantes, organice una reunión informativa conjunta oficiosa a más tardar a mediados de julio de 2026, en la que el grupo de trabajo conjunto y las Juntas Ejecutivas participantes puedan debatir las propuestas para la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección que figuran en el informe provisional;

7. *Reitera* su solicitud al grupo de trabajo conjunto para que presente los elementos de un proyecto de decisión, para su examen independiente por parte de las Juntas Ejecutivas participantes en sus respectivos segundos períodos ordinarios sesiones de 2026.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

2026/21

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025” ([E/ICEF/2026/AB/L.5](#));

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en este informe están sujetas a una auditoría externa y de que los resultados no financieros son indicativos.

*Período de sesiones anual
19 de junio de 2026*

Decisión adoptada por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2026 en relación con el tema del programa 6, “Prórrogas de los programas para los países en curso”

2026/22

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

Aprueba la prórroga por un año del programa para el Líbano, tras una prórroga por un año; y la prórroga por un año del programa para Sudán del Sur, tras una prórroga por un año, presentada en el documento [E/ICEF/2026/P/L.10](#).

*Período de sesiones anual
17 de junio de 2026*
